



CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

ADOLFO LEÓN GONZALEZ GUZMAN identificado con cédula de ciudadanía número 78.021.065 de Cerete., en condición de representante legal de la empresa **ANDINA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S** con NIT. 901.310.443.-8 y **RODRIGO JOSE BARRAZA HERRERA** identificado con cédula de ciudadanía número 73.430.327 de el Carmen de Bolívar con tarjeta profesional No 110835-T de la Junta central de contadores, en condición de Revisor fiscal de **ANDINA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S**, según contrato de **OBRA PUBLICA No 110.10.04-158 de 17-12-2020** cuyo objeto es “**MANTENIMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL BARRIO EL PROGRESO, MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE**”.

Por lo anterior, CERTIFICAMOS el pago de los aportes de la seguridad social salud, pensión, riesgos laborales, ICBF, Sena, caja de compensación familiar y FIC; los anteriores forman parte de los estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por la empresa **ANDINA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S**, durante los períodos del 28 de diciembre de 2020 hasta el 30 de enero de 2021, en desarrollo del contrato de **OBRA PUBLICA No 110.10.04-158 de 17-12-2020**.

PERIODO	IBC	SALUD	PENSION	ARL	CCF	SENA	ICBF	No DE PLANILLA DE PAGO
Dic-20	\$ 240.000	\$ 9.600	\$ 19.200	\$ 16.800	\$ 4.800	N/A	N/A	4376990182
Ene-21	\$ 1.440.000	\$ 57.600	\$ 230.4000	\$ 100.400	\$ 28.800	N/A	N/A	4376990867
Ene-21	\$ 999.381	\$ 40.200	\$ 160.200	\$ 69.600	\$ 20.100	N/A	N/A	4376760381

FIC	Nº DE TRANSACCIÓN	VALOR	FECHA DE PAGO
Ene-21	69048795	\$ 68.139	09/02/2021



Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la ley 789/2002 artículo 50 “La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas”.

La presente se firma en Yopal Casanare a los 09 días del mes de febrero de 2021.

ADOLFO LEÓN GONZALEZ GUZMAN
R/L ANDINA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S
C.C. No. 78.021.065 de Cerete

RODRIGO JOSE BARRAZA HERRERA
C.C. 73.430.327 De El C de Bolívar
Tarjeta Profesional TP-110835-T